

PODER LEGISLATIVO



Congreso Nacional

Asunción, 29 de agosto de 2024

Señor

Abg. Juan Agustín Encina Pérez, Director

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Me dirijo a Ud., a fin de contestar la observación realizada en la primera etapa, sobre el llamado ID 446495, que corresponde a: Servicio de Capilla Ardiente para el Congreso Nacional.

Tema

FALTA DE REMISION DE DOCUMENTOS

Sección

Documentos del SICP

Situación

No se respondieron las observaciones de la adjudicación 1era etapa

Descripción

Se observa que la convocante no ha subsanado las observaciones realizadas en la primera etapa de la adjudicación.

Comentario

Se reitera la última observación pendiente de la primera etapa: 1)-Verificado el informe de evaluación no se visualiza la evaluación sobre el siguiente documento: Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, conforme lo requerido en el PBC, remitir informe complementario y acto administrativo que se expida sobre dicho informe, teniendo en cuenta lo establecido en los Art. 54 y 55, de la Ley 7021/22, Art 62 y 63 del Decreto 9823/23.// 2)- Considerando que las nuevas actuaciones de la convocante deben contar con las notificaciones correspondientes, se le solicita su realización vía correo electrónico a los oferentes, del informe complementario y la resolución de aprobación del mismo, Art 55 de la Ley 7021/22, Art 64 del Decreto 9823/23, Art 60 de la Resolución DNCP 4401/23.//

Respuesta: En relación al documento “Declaración Jurada de Personas”, informamos que, por un error involuntario en la registración del Acta de Evaluación, se consignó como “Declaración Jurada de Miembros” y debe decir “Declaración Jurada de Personas”. Atendiendo que es un error formal en la denominación del documento que informa de los miembros integrantes de las empresas oferentes y que el error no modifica ningún aspecto sustancial de la adjudicación ni en el contrato respectivo y, además, observándose que solo ha participado un oferente, solicitamos considerar la presente nota de respuesta como suficiente justificación y por consiguiente se publique la segunda etapa y la emisión del cc correspondiente.

Hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.


ECON. JULIO MEDINA
Director

Unidad Operativa de Contrataciones